



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, DC. 19 de Julio de 2011

Señor
JOSE GERMAN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo
RED ALMA MATER
Ciudad

Respetado señor Toro:

De conformidad con la reunión sostenida el pasado jueves 14 de julio, a continuación me permito enviar el punto de vista de la Secretaría de Educación del Distrito con las principales objeciones e inquietudes que nos asisten, relacionadas con la ejecución del Contrato Interadministrativo número 1961 suscrito entre la SED y la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional ALMA MATER, de fecha 28 de diciembre de 2010, sobre los cuales le solicito su inmediata respuesta.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Objeto:

Fortalecer las condiciones pedagógicas y personales que contribuyan al mejoramiento de calidad en educación, a través de un proceso formativo en conocimientos, capacidades y habilidades propias de la enseñanza, con énfasis en competencias lectoras, comunicacionales, gerenciales, cognitivas y de crecimiento social, a través de un proyecto integral de intervención a la gestión educativa.

Valor:

VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M CTE (\$20.296.528.000.00)

Supervisor:

El supervisor del contrato, según la cláusula undécima *-control sobre la ejecución-*, recae en el Director General de Educación y Colegios Distritales. No obstante, el numeral 6 de la cláusula tercera estipuló: *"Al final del programa se otorgarán créditos para el ascenso en el escalafón docente, los cuales se reconocerán siempre y cuando el docente*

1





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

solicitante cumpla con los requisitos exigidos por el Comité de Capacitación Docente del Distrito – Secretaría de Educación Distrital; es decir, que en ese comité recaea la aprobación del curso dictado por el contratista, según lo contemplado en la obligación número 1, de la misma cláusula tercera.

Forma de pago del contrato:

1. Primer desembolso de \$8.118.611.200 equivalentes al 40%, una vez firmado el acta de inicio, se haya aprobado por el Comité Técnico y se haya expedido el recibo a satisfacción por el Supervisor, el Cronograma y el Plan de Trabajo a desarrollar.
2. Segundo desembolso de \$8.118.611.200 equivalentes al 40% al recibo a satisfacción de la herramienta pedagógica y las cartillas del estudiante.
3. Tercer desembolso de \$2.029.652.800 equivalente al 10% al recibo a satisfacción de las jornadas de capacitación.
4. Último desembolso de \$2.029.652.800 equivalente al 10% al recibo a satisfacción del informe final aprobado por el Comité Técnico y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato de los productos entregados por el contratista.

Valor girado a la fecha:

Primer desembolso: \$8.118.611.200 (ocho mil ciento dieciocho millones seiscientos once mil doscientos M CTE) correspondiente al 40% del valor del contrato.

Duración del contrato:

18 meses (dieciocho meses) a partir del acta de inicio del 29 de diciembre de 2010.

Contratista:

La Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional - ALMA MATER, Nit. 816.004.907-3.

II. ANTECEDENTES

1. El día 27 de diciembre de 2010 llega a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional la carpeta del contrato interadministrativo en referencia, enviada por parte de la Oficina de Contratos de la SED para proceder a su firma por el Doctor Jorge Alberto Torres Peña, Subsecretario de Integración Interinstitucional, actuando

2



**BOGOTÁ
BICENTENARIO**
de la Independencia de Colombia





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

en calidad de Secretario de Educación (E), según Acta de posesión No 406 del 27 de diciembre de 2010, y resolución de nombramiento número 535 del 23 de diciembre de 2010.

2. El doctor Jorge Alberto Torres, Secretario de Educación (E) solicito mediante oficio de ese mismo día 27 de diciembre, al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Dr. Wilson Fernando Melo Velandia, lo siguiente:
 - a. Antecedentes del proyecto, incluida su fecha de radicación en el banco de proyectos.
 - b. Conocimiento del proyecto por parte del Secretario de Educación y de otras dependencias de la SED.
 - c. Aprobación de los trámites financieros y administrativos requeridos para la suscripción del convenio.
 - d. Cumplimiento de trámites y envío de documentos hacia la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda.
 - e. Copia del acto administrativo de incorporación de recursos a la SED.
 - f. Copia de la propuesta presentada por la entidad "RED ALMA MATER".
 - g. Relación soportada de todos los trámites surtidos hasta la fecha, tanto en las dependencias internas, como las externas de la SED.
 - h. Justificación del proyecto que incluya los estudios correspondientes.
 - i. Una presentación del proyecto.
 - j. En general cualquier información que se relacione con la pertinencia y conveniencia del proyecto frente a los programas que desarrolla la SED.

El oficio mencionado tiene acuse de recibido en la Oficina Asesora de Planeación el 27 de diciembre de 2010 a las 9:30 a.m.

3. El Subsecretario de Integración Interinstitucional en calidad de Secretario de Educación (E) recibe de la Oficina Asesora de Planeación, Doctor Wilson Fernando Melo Velandia, informe de relación de las actuaciones realizadas en relación al proyecto 664 "Desarrollo de los factores asociados a la calidad de la educación en los colegios oficiales del distrito". Con los siguientes puntos:
 - a. Registro del proyecto en el Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación (Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D) con fecha del 26 de octubre de 2009, (en 6 folios)
 - b. Solicitud de traslado presupuestal remitido por la SED (Dr. Henry León Torres – Secretario de Educación (E) a la Secretaría Distrital de Planeación -SPD- y justificación de la modificación presupuestal, con radicado No. S-162947 del 02 de diciembre de 2010, con fecha del 2 diciembre de 2010. (en 2 folios).

3



**BOGOTÁ
BICENTENARIO**
En la Independencia de Colombia





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- c. Oficio del 15 de diciembre de 2010 con referencia a la justificación del traslado presupuestal solicitada mediante oficio 2010ER142608, firmado por el Dr. Carlos José Herrera Jaramillo – Secretario de Educación. (en 1 folio).
- d. Justificación Técnico económica remitido por la SED (Dr. Carlos José Herrera Jaramillo – Secretario de Educación) a la Secretaría Distrital de Hacienda _SDH_, con radicado No. S-2010-170827 del 17 de diciembre de 2010, con fecha del 17 de diciembre de 2010, (en 3 folios).
- e. Concepto favorable de traslado presupuestal de inversión remitido por la SDP (Dra. Cristina Arango Olaya – Subsecretaria de Planeación de la Inversión) a la SED, con radicado No. 2-2010-45846 del 13 de diciembre de 2010, con fecha del 13 de diciembre de 2010, (en 2 folios).
- f. Concepto favorable a traslado presupuestal de inversión remitido por la SHD (Dr. Isauro Cabrera Vega – Director de Presupuesto) a la SED, con radicado No. 2010EE798032 del 20 de diciembre de 2010, con fecha del 20 de diciembre de 2010, (en 5 folios).
- g. Resolución No. 3519 del 20 de diciembre de 2010 – “Incorporación del presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación”, con fecha del 20 de diciembre de 2010, suscrita por el Secretario de Educación Dr. Carlos José Herrera Jaramillo, (en 3 folios).
- h. Resolución 3593 del 24 de diciembre de 2010 – “Asignación de ordenación de gasto y del pago, gerente del proyecto y responsables de los componentes del proyecto 664” Suscrita por el Secretario de Educación Dr. Carlos José Herrera Jaramillo, con fecha del 24 de diciembre de 2010, designando a la Subsecretaria de Integración Interinstitucional como ordenador del gasto y pago y como Gerente de proyecto, a la Dirección General de Educación de Colegios Distritales, bajo esta misma Subsecretaria. (en 3 folios).

Asimismo se tiene la propuesta presentada por la entidad RED ALMA MATER que contiene entre otros oficio del Secretario de Educación para la Cultura de la Gobernación de Antioquia, Doctor Humberto Diez Villa al Secretario de Educación de Bogotá, Doctor Carlos José Herrera Jaramillo del 19 de octubre de 2010, contando su experiencia con el proyecto Factores Asociados a la Calidad de la Educación – FACE en su región y copia de Contrato Interadministrativo No 2008-SS-15-468 de la Gobernación del Antioquia con la RED ALMA MATER del 2008 por un valor de \$17.542.980.000, (en 78 folios). Y un documento que relaciona la experiencia en educación por parte de la RED ALMA MATER (en 9 folios).

Se tiene conocimiento, conforme a los soportes relacionados, que los trámites precontractuales (apropiación, traslados presupuestales ante las Secretarías de Hacienda y Planeación Distrital, incorporación de los recursos al presupuesto de la

4



**BOGOTÁ
BICENTENARIO**
de la Independencia de Colombia





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría, asignación de ordenación del gasto, gerente y responsables de los componentes del proyecto 664 y recepción de la propuesta), se realizaron directamente por el despacho del Secretario de Educación titular, Dr. Carlos José Herrera Jaramillo o del Dr. Henry León, en su condición de Secretario encargado, y con la gestión y preparación de documentación técnica de la Oficina Asesora de Planeación y de la Dirección Financiera.

4. Se suscribe el 28 de diciembre de 2010 Contrato Interadministrativo 1961 entre la SED y la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el desarrollo regional ALMA MATER.

III. OFRECIMIENTOS DE LA PROPUESTA Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación se relacionan los ofrecimientos que el hoy contratista, *Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el desarrollo regional ALMA MATER*, formuló a la SED, en su propuesta de servicios, junto con las obligaciones que se incorporaron a la cláusula tercera del convenio, en el entendido que del convenio formaría parte integral la propuesta de servicios.

1. La formación a 18.450 directivos docentes y docentes de las instituciones educativas distritales, de los cuales **2.050** como grupo primario y a **16.400** mediante la metodología de formación entre pares. La metodología combina la formación presencial y un sólido soporte de tecnologías de información y comunicación, a través de RED ACADEMICA de la SED y del portal FORMARTEMAS de la Red ALMA MATER. Comprende cinco ejes temáticos: Procesos mentales, Escenarios de conectividad, Desarrollo del talento humano, Gestión docente, Mundo de lectura. (Cláusula tercera del contrato y página 7 de la propuesta)
2. Capacitación a 500 directivos docentes en el Sistema Integrado de Gestión, como parte de la preparación para futuras certificaciones institucionales. (Página 9 de la propuesta)
3. Dotación a 18.450 directivos docentes y docentes de un programa de formación en lectura y escritura, compuesto por 6 módulos (método LEA). (Cláusula 3 del contrato y página 8 de la propuesta)
4. Dotación a 18.450 directivos docentes y docentes de una cartilla guía para el docente y Juego de placas visualizadoras para cada uno. (cláusula 3 del contrato y página 8 de la propuesta)

5



**BOGOTÁ
BICENTENARIO**
de la Independencia de Colombia





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5. Dotación a 461.275 estudiantes con la cartilla "Lecciones Estratégicas para el alumno". (Cláusula 3 del contrato y páginas 7 y 8 de la propuesta)
6. Certificación de diplomado para el grupo primario (contrato) de docentes, siempre y cuando cumplan con las exigencias académicas establecidas por el grupo de tutores encargados de realizar el proceso de formación. (Cláusula 3 del contrato y página 8 de la propuesta)
7. Dos conferencias sobre temas relacionados con problemáticas educativas actuales para los directivos docentes y docentes del distrito. (Página 8 de la propuesta)
8. Implementación, seguimiento y evaluación del proyecto, a través de un observatorio académico con el concurso de la SED. (Página 8 de la propuesta)

Actividades sin adelantar contenidas en los ofrecimientos de la propuesta y/o en las obligaciones del contratista

Como se expuso en el ítem III, inherente al convenio es su propuesta a continuación se exponen las actividades sin adelantar a la fecha y sobre las cuales el hoy contratista no se ha pronunciado:

Numeral 1. Realización de las jornadas de capacitación a docentes y directivos docentes 3,4 y 5.

Numeral 2. Capacitación a 500 directivos docentes en el Sistema Integrado de Gestión, como parte de la preparación para futuras certificaciones institucionales. (Página 9 de la propuesta)

Numeral 6. Certificación de diplomado para el grupo primario (contrato) de docentes, siempre y cuando cumplan con las exigencias académicas establecidas por el grupo de tutores encargados de realizar el proceso de formación. (Cláusula 3 del contrato y página 8 de la propuesta) (el contratista en su oferta señaló que tal certificación estaría a cargo de la Universidad Tecnológica de Pereira-Facultad de Educación)

Numeral 7. Dos conferencias sobre temas relacionados con problemáticas educativas actuales para los directivos docentes y docentes del distrito. (Página 8 de la propuesta)

Numeral 8. Implementación, seguimiento y evaluación del proyecto, a través de un observatorio académico con el concurso de la SED. (Página 8 de la propuesta)

6



**BOGOTÁ
BICENTENARIO**
de la Independencia de Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

IV. CONSIDERACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTAL:

Según el informe financiero soportado en 2 tomos remitidos por oficio el día 29 de junio de 2011 por la Red Alma Mater al supervisor del contrato, Dirección General de Educación y Colegios Distritales, la ejecución presupuestal del primer desembolso realizado por un valor de \$8.118.611.200 se descompone de la siguiente manera:

EJECUCION PRESUPUESTAL CONTRATO 1981 DE 2010	
CONCEPTO	VALOR
Material Cartillas LEA y Modulo 0-1-2	\$7.019.858.657
Coordinador FACE	\$30.000.000
Asesorías	\$7.500.000
Asistente Logístico	\$3.751.791
Facilitadores Pedagógicos	\$174.720.000
Transporte Material	\$17.297.000
Alquiler Equipos Audiovisuales	\$10.895.000
Papelería	\$2.326.101
Alquiler Salón Formadores	\$23.197.879
VISIBILIZACION (Agendas, Maletines, Proyectos De Aula)	\$100.756.851
Gastos Legalización	\$170.742.211
Comisión Administración	\$508.930.560
TOTAL	\$8.089.676.050
PRIMER PAGO	\$8.118.611.200
SALDO	\$48.935.150

De la revisión de los informes financieros (tomos 1 y 2) remitidos por oficio el día 29 de junio de 2011 por la Red Alma Mater a la Secretaría de Educación, y sin perjuicio del respectivo informe de supervisión, se evidencia:

- No se detalla con exactitud si el valor ejecutado por \$7.019.858.657 por concepto de material cartillas LEA y Modulo 0-1-2 incluye el valor de las cartillas para el Estudiante. Asimismo, de los documentos que soportan el pago realizado a Solórzano Editores S.A. por los valores de \$6.900'819.520 y \$119'039.037 por parte de la Red Alma Mater, no es posible evidenciar el costo unitario del material de cartillas, por lo que no

7



